

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA

BOGOTA D.C., jueves, 1 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **4171**

Señor(a):

CNE OIL AND GAS SAS

eMail: jmayusa@canacolenergy.com; jmayuza@canacolenergy.com; josedelahoz@lawyersenterprise.com;
clafaurie@canacolenergy.com; nicolassuarez@lawyersenterprise.com

Celular:

Dirección: CALLE 113 NUMERO 7-45 TORRE B OFICINA 1501 , sin ciudad

ACTOR: CNE OIL AND GAS SAS

DEMANDANDO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

RADICACIÓN: 11001-03-27-000-2021-00014-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSP. PROV.

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

PROVIDENCIA SERÁ NOTIFICADA POR ESTADO DEL 2 DE JULIO DE 2021 PUEDE CONSULTARLA EN SAMAI CONSEJO DE ESTADO: NOTIFICACIONES: POR ESTADO. SE REITERA QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS LOS DEBE RADICAR EN EL CORREO CES4SECR@CONSEJODEESTADO.GOV.CO O EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA CORPORACIÓN.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces4secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: RAUL GIRALDO LONDOÑO

Fecha: 01/07/2021 19:14:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 25_110010327000202100014001autoadmisorio20210629155853.pdf
- Documento(2): 24_110010327000202100014001autodetraslado20210629154647.pdf
- Certificado(1): 3F3D4F2BCDB3866164538BCC0EDCFB68AAEC8823C1932DB41B2D867E399A1277
- Certificado(2): BB2FD88FE0579F0C99FB04458965C809B61CDB2C3ED39474FE760AA1630B6574

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69497

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA

BOGOTA D.C., jueves, 1 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **4172**

Señor(a):

GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN

eMail: gomezarangurenconsultoria@gmail.com; gomezarangureng@gmail.com

Teléfono: 6429753

Celular: 3105667283

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: CNE OIL AND GAS SAS

DEMANDANDO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

RADICACIÓN: 11001-03-27-000-2021-00014-00

CLASE: LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSP. PROV.

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

PROVIDENCIA SERÁ NOTIFICADA POR ESTADO DEL 2 DE JULIO DE 2021 PUEDE CONSULTARLA EN SAMAI CONSEJO DE ESTADO: NOTIFICACIONES: POR ESTADO. SE REITERA QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS LOS DEBE RADICAR EN EL CORREO CES4SECR@CONSEJODEESTADO.GOV.CO O EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA CORPORACIÓN.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces4secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: RAUL GIRALDO LONDOÑO

Fecha: 01/07/2021 19:15:00

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 25_110010327000202100014001autoadmisorio20210629155853.pdf
- Documento(2): 24_110010327000202100014001autodetraslado20210629154647.pdf
- Certificado(1): 3F3D4F2BCDB3866164538BCC0EDCFB68AAEC8823C1932DB41B2D867E399A1277
- Certificado(2): BB2FD88FE0579F0C99FB04458965C809B61CDB2C3ED39474FE760AA1630B6574

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69497